



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 06/2014

En Laja, a 28 de agosto de 2014, siendo las 10:38 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°06/2014, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales, María Isabel Araneda Aburto, José Serra Chandia.

Concejal Sr. José Joaquín Sanhueza Villamán se encuentra participando del curso "Transparencia y Probidad - Ley N° 20.742", realizado del 26 al 28 de agosto del 2014 en la ciudad de Arica

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Sesión Extraordinaria convocada por carta de fecha 26 agosto de 2014, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Sanción Contrato Servicio de Vigilancia dependencias Municipales, licitación ID 3735-53-LP14 (Prov.7475)
- 2.- Entrega Informe N° 87 DOM, Materia: Informa necesidad de realizar contrato conexo "Servicio de auxiliares, mantención y aseo de edificios municipales" (Prov.7501)
- 3.- Entrega Informe N° 90 DOM, Materia: Informa necesidad de realizar contrato conexo "Servicio de obras menores y emergencias comunitarias" (Prov.7502)

Se cuenta con la presencia del Sr. René Vidal Llanos Director de Obras Municipales, la Srta. Marta Carriman Henríquez, Profesional DOM y del Sr. Juan Carlos Muñoz Gajardo Administrador Municipal.

DESARROLLO:

- 1.- SANCIÓN CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, LICITACIÓN ID 3735-53-LP14 (PROV.7475)

Acta evaluación de Comisión de Evaluación licitación ID 3735-53-LP14 "Servicio Vigilancia Dependencias Municipales" de fecha 18.09.2014 (Prov.7475), documento que forma parte de la presente acta y se adjunta al final de la misma.

Srta. Marta Carrimán Henríquez Profesional Departamento de Obras expone: ustedes en su poder tienen un acta de evaluación de la Licitación del Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales, a esta licitación en la visita a terreno participaron 5 empresas y en la licitación se presentaron 3 oferentes.

Dentro del análisis que realizó la comisión hubo dos empresas las cuales tuvieron algunos inconvenientes los que están establecidos en las observaciones y quedó una empresa en proceso de análisis.

La empresa que presenta todos los antecedentes es IGVI Ltda. Rut. N° 76.330.403-5, con un valor mensual con IVA de \$ 5.598.950.-

Se presenta al concejo en base a lo establecido en la Ley orgánica porque es un contrato que supera las 500 UTM y son dos años de duración.

Sr. Alcalde, esa es la propuesta, esta empresa se ganó la licitación y ahora viene para la confirmación del concejo.

Sr. Espinoza ¿esta empresa es otra no es la que estaba y con respecto al personal?

Srta. Carrimán, no la que está actualmente es otra, la que estaba quedó fuera por algunos antecedentes que le faltaban.

Sr. Alcalde, es muy fácil pedir que siempre el personal lo respeten, lo conserven, pero creo que si bien es cierto se puede pedir que el personal en su mayoría se respete, también hay que darle posibilidad al prestador de servicios que por razones fundadas puedan cambiar elementos, porque ustedes saben que en la vida de trabajo no todos cumplimos con la función y en el servicio que nosotros queremos porque somos prestadores de servicios necesitamos eficiencia y capacidad para eso, entonces también no podemos estar amparando irregularidades por el hecho de confirmar a la gente de la comuna, porque al final de cuenta el que viene también va a ser de la comuna, creo que en las licitaciones hay que dejar abierta la posibilidad que el nuevo o el mismo contratista tenga alguna soltura para mejorar el servicio, aquí no estamos en contra del trabajo aquí estamos postulando a cinco y van a ser cinco igual sean los mismos o sean otros, ahora naturalmente por el respeto al trabajador, siempre se le ha pedido se respete la gente.

Sra. Araneda, haciendo eco de lo que están comentando, me parece muy razonable lo que usted está diciendo y lo que dice don Luis también, me imagino que las personas que están cumpliendo funciones tendrán una evaluación durante el período que han estado trabajando, ahora yo no sé si esa evaluación por tratarse de otra empresa va a ser conocida o no por alguien. Me parece importante que si hay una persona que no ha cumplido con su trabajo obviamente sería deseable que sea reemplazado por otra mejor, pero no me imagino que cinco lo estén haciendo mal. Sería como lógico se viera y se considerara la evaluación del trabajo de las distintas personas.

Sr. Alcalde, es más que nada eso, para poder corregir unos detalles o a lo mejor no se produce ninguno, si lo hay que ellos sean capaces de cobrar por un servicio para prestar un servicio y a nosotros nos interesa que ese servicio cumpla con el 100% de nuestros requerimientos, tampoco por otro lado no podemos amarrar a la gente.

<p>Acuerdo N°22/2014: Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación del Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales, Licitación ID 3735-53-L14, al oferente Empresa Servicio de Seguridad IGVI Ltda., R.U.T: 76.330.403-5, por un monto mensual de \$5.598.950.- con IVA, por un período de 24 meses.</p>
--

Sr. Alcalde, ver, los otros dos puntos.

2.- ENTREGA INFORME N° 87 DOM, MATERIA: INFORMA NECESIDAD DE REALIZAR CONTRATO CONEXO "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS MUNICIPALES" (PROV.7501)

Srta. Carrimán, el Informe N° 87 tiene los resultados de la licitación del Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo Edificios Municipales, en esta licitación se desestimaron las ofertas presentadas, por ello el municipio va a realizar un contrato conexo con la

Acta 06/2014 Extraordinaria
Secretaría Municipal

empresa actual por 45 días mientras se procede a una nueva licitación, eso está establecido en el reglamento de la Ley de Compras y nos da la posibilidad de hacer un contrato mientras dure este proceso. Se le consultó a la empresa si está de acuerdo, siguen en las mismas condiciones lo único que cambia es el plazo.

3.- ENTREGA INFORME N° 90 DOM, MATERIA: INFORMA NECESIDAD DE REALIZAR CONTRATO CONEXO "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS" (PROV.7502)

Srta. Carriman, el Informe N° 90 tiene que ver con Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias, se declaró desierta la licitación por ello se va a actuar de la misma forma, se solicitó a la empresa la posibilidad de hacer un contrato conexo por 45 días, también está fundamentado en el reglamento de la Ley de Compras.

Sr. Alcalde, estos últimos son información y la primera era aprobación, eso es todo.

Se da término a Sesión Extraordinaria de Concejo N°06/2014, a las 10:44horas.

Karina Sepúlveda Mora
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 06/2014

Acta Aprobada el 16 de Septiembre de 2014

Sres. Concejales aprueban Acta Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06/2014, sin observaciones.